



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 03 de octubre del 2019.

**VISTOS:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019 de fecha 30 de septiembre del 2019, trató la moción de transferencia de obra a título gratuito a SEDAPAR S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva denominada "Transferencia a Título Gratuito de Obras de Saneamiento Ejecutadas por Entidades Públicas a favor de SEDAPAR S.A." aprobada mediante Resolución Directoral N° 893-2016/S-20000 establece los lineamientos técnicos, legales y administrativos que permiten la transferencia de obras de saneamiento ejecutadas o por ejecutarse por entidades públicas a favor de SEDAPAR S.A. siempre que dichas obras se encuentren dentro del ámbito en el cual SEDAPAR S.A. tenga disponibilidad para su operación y mantenimiento. El numeral 1.2 del artículo VII establece que la entidad transferente de la obra de saneamiento deberá presentar entre otros documentos el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la transferencia.

Que, de acuerdo al informe N° 015-2019/ENSP-LIQUIDACIONES/MDCC la especialista en Liquidaciones Técnicas de Obras Públicas de la Municipalidad señala que la obra de saneamiento "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS INDUSTRIALES MECÁNICOS DE AREQUIPA N° 2, ALBORADA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA –AREQUIPA" han sido ejecutadas, financiadas y liquidadas por la Municipalidad por lo que solicita que el Concejo Municipal apruebe su transferencia a SEDAPAR S.A. a efectos de que ésta entidad prestadora de servicios de saneamiento pueda efectuar su mantenimiento correspondiente.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la transferencia a título gratuito a favor de SEDAPAR S.A. de la siguiente obra de saneamiento: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS INDUSTRIALES MECÁNICOS DE AREQUIPA N° 2, LA ALBORADA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA".

- AÑO DE EJECUCIÓN : 2018
- ACTA DE RECEPCIÓN : N° 017-2018-MDCC del 11/09/2018
- MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN RES. DE LIQUIDACIÓN FINAL : S/. 943,668.55
- CÓDIGO : SNIP 224400
- RESOLUCIÓN TÉCNICA FINANCIERA : RES. DE GERENCIA N° 388-2018-GOPI - MDCC

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas el cumplimiento del presente con arreglo a Ley, debiendo dar cuenta al Concejo Municipal.

**TERCERO: NOTIFICAR** a la empresa SEDAPAR S.A. con el presente Acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
 M. Gorla Sanchez Huallanco  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
 Abog. G.F. Benigno Cornejo Valencia  
 Alcalde

